



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



S.O. N° 140/22. PIE N° 241/22.1

Sucre, 15 de diciembre de 2022  
**H.C.M. PIE N° 241/22**

Señor  
Dr. Enrique Leña Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 140 de 15 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3258/22, emitido por el concejal Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 241/22**

En aplicación de los artículos 150 y 152 de la Ley Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes aspectos.

- 1.- Informe con cuantos efectivos cuenta la Guardia (policial) Municipal de Sucre.
- 2.- Informe cual el horario de trabajo de los efectivos de la Guardia (policial) Municipal
- 3.- Informe, que lugares de Sucre y cantidad de efectivos en cada uno de los centros, hacen cobertura de seguridad los efectivos de la Guardia Municipal.
- 4.- Informe, con cuantos funcionarios (comisarios) cuenta la Intendencia Municipal.
- 5.- Informe, con cuantos funcionarios cuenta la Dirección de Espectáculos Públicos.
- 6.- Informe, en total, cuantos funcionario, dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, trabajan en la Guardia Municipal, en la intendencia y en espectáculos públicos.
- 7.- Con cuantos funcionarios cuenta la Dirección de Comunicación, Relaciones Publicas, Protocolo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRÉSIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**